MEMORÁNDUM: Nº 1130 /C

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana, correspondiente al 3er. Cuatrimestre de

2017.

MAT. : Informa resultado final evaluación.

SANTIAGO, 25 SEP TIM

#### DE: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

#### A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 2 de la evaluación final, correspondiente al concurso público del 3er. Cuatrimestre de 2017, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana.

#### **INFORME**

concurso.

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3º y 6º del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes, aquellas observadas y excluidas.

En los puntos 6, 7 y 8 se informa la cantidad de solicitudes por comuna, el procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En el punto 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado final del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,

Subsecretaria de Telecomunicaciones

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.



**Telecomunicaciones** 

SANTIAGO,

26 SEP 2000

#### INFORME Nº 2

## EVALUACIÓN 3<sup>er</sup> CUATRIMESTRE 2017 EN RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA

#### **ALCANCE**

El presente informe da cuenta de la evaluación final de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Radiodifusión Comunitaria Ciudadana correspondiente al 3er Cuatrimestre de 2017, con pronunciamiento según inciso 3º y 6º del artículo 13ºA de la Ley General de Telecomunicaciones.

El 15.09.2017 se publicó en el Diario Oficial Nº 41.861, el llamado a concurso 1. público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 3<sup>er</sup> Cuatrimestre de 2017, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de la Ley General de Telecomunicaciones Nº 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

#### SOLICITUDES NUEVAS

Región	Comunitaria Ciudadana
15	Arica
2	Antofagasta, Sierra Gorda
4	Ovalle, Salamanca
5	Los Andes, Rinconada, San Felipe, Viña del Mar
6	Doñihue, Malloa, Santa Cruz
7	Colbún, Constitución, Linares, Linares-Yerbas Buenas-Villa Alegre-Colbún-Longaví, Sagrada
	Familia, San Jayier
8	Arauco, Coihueco, Hualqui, Lebu, Pemuco, Penco, Talcahuano
9	Collipulli, Ercilla, Nueva Imperial, Temuco, Villarrica
14	Futrono, La Unión
10	Ancud, Chonchi-Quellón-Queilén, Maullín, Osorno, Puerto Montt, Queilén, San Pablo
12	Porvenir, Punta Arenas
13	Cerrillos, Cerro Navia, Colina, La Florida, Las Condes-La Reina, Maipú, Melipilla, Pedro
	Aguirre Cerda, Peñalolén

2. Por Resolución Exenta Nº 1.984, de 06.10.2017, publicada en el Diario Oficial Nº 41.884, de 16.10.2017, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes comunas:

#### SOLICITUDES NUEVAS

Región	Comunitaria Ciudadana							
2	Antofagasta, Sierra Gorda							
4	Ovalle							
5	San Felipe, Viña del Mar							
6	Doñihue, Malloa, Santa Cruz							
7	Linares, Linares-Yerbas Buenas-Villa Alegre-Colbún-Longaví, Sagrada Familia, San							
	Javier							
8	Coihueco, Hualqui, Penco, Talcahuano							
9	Collipulli, Nueva Imperial, Temuco							
14	La Unión							
10	Puerto Montt, Queilén							
12	Punta Arenas							
	C 31 1 X DI 11 T C 1 X D 1 D 1 A 1 C 1 D 21 I							

- 3. Por Resolución Exenta Nº 2.152, de 25.10.2017, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
- 4. El día 13.12.2017 se realizó la apertura de las postulaciones, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para las siguientes comunas:

Región	Comunas
4	Salamanca (107,5 MHz),
5	Los Andes (107,5 MHz),
8	Pemuco (107,3 MHz),
10	Ancud (107,1 MHz), Maullin (107,3 MHz) y San Pablo (107,5 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta Nº 2.390 de 05.12.2017, de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 14 inciso 3º, de las Bases del concurso.

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
ORGANIZACIÓN RADIAL RESPLANDOR	163.746	163.745	Las Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas.
IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL PUERTA DEL ARCA NACIONAL	161.772	161.771	Se encuentra el respectivo sobre S3 junto a otro ingreso, ya que la caratula del sobre se encontraba identificado como "Agrupación Cultural y Social Abriendo Puertas". No presenta Anexos en la declaración jurada de conocimiento y aceptación Bases (Anexo N° 5), en la declaración jurada al tenor del art. 9 inciso 3 de la ley 20.433 (Anexo N° 3), en la declaración jurada al tenor del art. 16 bis, letra b) de la ley (Anexo N° 4), en la declaración jurada al tenor del art. 13 de la ley 20.433 (Anexo N° 6) de la carpeta de Antecedentes Legales (S3). No indica el RUT en el sobre ni en su interior.
FUNDACIÓN TU ME IMPORTAS	161.494	161.495	Las Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas. No presenta Anexos en la declaración jurada de conocimiento y aceptación Bases (Anexo N° 5), en la declaración jurada al tenor del art. 9 inciso 3 de la ley 20.433 (Anexo N° 3), en la declaración jurada al tenor del art. 16 bis, letra b) de la ley (Anexo N° 4), en la declaración jurada al tenor del art. 13 de la ley 20.433 (Anexo N° 6) de la carpeta de Antecedentes Legales (S3)
CONSEJO CIUDADANO DE CERRILLOS	161.496	161.497	Las Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas. No presenta Anexos en la declaración jurada de conocimiento y aceptación Bases (Anexo N° 5), en la declaración jurada al tenor del art. 9 inciso 3 de la ley 20.433 (Anexo N° 3), en la declaración jurada al tenor del art. 16 bis, letra b) de la ley (Anexo N° 4), en la declaración jurada al tenor del art. 13 de la ley 20.433 (Anexo N° 6) de la

No INGRESO INGRESO **POSTULANTE** SUBTEL SUBTEL OBSERVACIÓN SOBRE(S) **SOBRE** S2**S3** carpeta de Antecedentes Legales (S3) COMUNIDAD INDÍGENA 161.792 161.793 Las Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas. COIHUIN COMPU AGRUPACIÓN Presenta 2 sobres de antecedentes legales (Colina CULTURAL Y SOCIAL y Osorno) pero solo presenta Antecedentes ABRIENDO PUERTAS Técnicos para localidad la de Uno de los sobres de antecedentes legales (Ingreso Subtel Nº 161.771 de 05/12/2017) en la caratula se identifica como "Agrupación Cultural y Social abriendo puertas" y en el interior se identifica como "Iglesia Evangelística Pentecostal Puerta del No presenta Anexos en la declaración jurada de conocimiento y aceptación Bases (Anexo Nº 5), en la declaración jurada al tenor del art. 9 inciso 3 de la ley 20.433 (Anexo N° 3), en la declaración jurada al tenor del art. 16 bis, letra b) de la lev (Anexo N° 4), en la declaración jurada al tenor del art. 13 de la ley 20,433 (Anexo N° 6) de la carpeta de Antecedentes Legales (S3) CENTRO CULTURAL Y 161.498 161.499 Las Carpetas S2 y S3 no se encuentran foliadas. SOCIAL RUKALAF No presenta Anexos en la declaración jurada de conocimiento y aceptación Bases (Anexo Nº 5), en la declaración jurada al tenor del art. 9 inciso 3 de la ley 20.433 (Anexo Nº 3), en la declaración jurada al tenor del art. 16 bis, letra b) de la lev (Anexo Nº 4), en la declaración jurada al tenor del art. 13 de la ley 20.433 (Anexo Nº 6) de la carpeta de Antecedentes Legales (S3)

Por Resolución Exenta Nº 2.526 de 19.12.2017, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se excluyó del concurso las solicitudes de concesión comunitaria ciudadana presentada por las siguientes postulantes:

ITEM	Postulante	N° Ingreso SUBTEL	FECHA	COMUNA		
1	IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL PUERTA DEL ARCA NACIONAL	161.772	05.12.2017	Osorno		
2	FUNDACIÓN TÚ ME IMPORTAS	161.494 161.495	05.12.2017	Cerrillos		
3	CONSEJO CIUDADANO DE CERRILLOS	161.496 161.497	05.12.2017	Cerrillos		
4	AGRUPACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO PUERTAS	161.773 161.771 161.770	05.12.2017	Osorno Colina		
5	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL RUKALAF	161.498 161.499	05.12.2017	Cerrillos		

Comunitaria Ciudadana, quedó establecido por las siguientes comunas y solicitudes:

Región Comuna		Cantidad de Solicitudes
15	Arica	1
5	Rinconada	1
7	Colbún	1
	Constitución	2
8	Arauco	1
8	Lebu	1
9	Ercilla	1
9	Villarrica	1
10	Chonchi-Quellon-Queilen	1
10	Osorno	3
12	Porvenir	1
13	Cerrillos	1
13	Colina	1
13	Maipú	1
13	Melipilla	2
14	Futrono	2
	Total	21

## 7. Sobre la evaluación:

7.1 Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción										
K <sub>T</sub>	Proyecto Técnico										
$K_{\rm E}$	Requisitos Especiales										
$K_{Z}$	Cálculos Zona de Servicio										
K <sub>X</sub>	Límite de la Zona de Servicio (artículo 16 de las Bases Generales).										

Puntaje por factor, excepto $K_X$	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor KX, el puntaje será cero (0) si la zona de servicio calculada sobrepasa el límite de la comuna o agrupación de comunas del llamado a concurso al cual está participando. En caso contrario será igual a uno (1). El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P<sub>T</sub>, con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P<sub>T</sub> será igual a cero (0).

Dónde:

$$P_T = [32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E] * K_X * K_P$$

 $K_P = ((240 - dp)/180)^{\frac{1}{8}}$ ; **d**<sub>P</sub>: Plazo de inicio de servicio (Artículo 6 de las BT).

Para valores de  $d_P \le 60$  el factor  $K_P$  será igual a uno (1).

El factor Kp será igual a uno (1) para valores de d $p \le 60$  y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones, siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

- 7.2 Criterios para evaluar la Zona de Servicio:
  - 7.2.1 El valor de la intensidad de campo nominal utilizable que define la zona de servicio para las concesiones del Servicio de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana de Libre Recepción se define en la siguiente tabla, dependiendo de la población de la(s) localidad(es) en que se encuentre la zona de servicio.

Población localidad(es) (habitantes)	Intensidad de campo
Mayor a 100.000	$5.000  \mu V/m  (74  dB  \mu V/m)$
Mayor a 2.000 y menor o igual a 100.000	$2.000  \mu V/m  (66  dB  \mu V/m)$
Menor o igual a 2.000	500 μV/m (54 dB μV/m)

- 7.2.2 Para realizar el cálculo del contorno que define la zona de servicio, debe considerarse lo siguiente:
  - 7.2.2.1 Utilizar el método de cálculo establecido en la Resolución Exenta N° 4.507, de 22.08.2011 que modifica la Resolución Exenta N° 479 de 1999, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora.
  - 7.2.2.2 Un mínimo de dieciocho (18) radiales trazados sobre una carta topográfica escala 1:50.000, uniformemente distribuidos a partir del norte geográfico (0°), en sentido horario, considerando como punto de origen la ubicación del sistema radiante. El perfil topográfico requerido considera la medición de cotas geográficas cada 100 m en la dirección de cada uno de estos radiales.
  - 7.2.2.3 Las curvas de nivel de campo en función de la distancia y de la altura efectiva (h1) de la antena transmisora, considerando una potencia radiada de 1 kW y una estadística del 50% del tiempo y 50% de las ubicaciones, contenidas en la Figura 1 del Apéndice 1 de la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora.
  - 7.2.2.4 El tipo de trayecto que se considerará será sólo terrestre.
- 7.2.3 La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de

eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.

- 7.2.4 El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K<sub>x</sub> por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.
- 7.2.5 En caso de que la postulación sea única para la comuna, se aplica solo el criterio del número 7.2.4 anterior.
- 7.3 En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.
- En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se 8. pueden observar los reparos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos y Antecedentes que Desvirtúan Reparos, cuando corresponda, de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4<sup>a</sup> columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular, en la primera instancia de evaluación; la 6<sup>a</sup> columna indica las observaciones de la participante al reparo; la 7<sup>a</sup> columna indica la justificación para aceptar o rechazar la observación al reparo hecha por la participante, o que la participante no observa; y la 8<sup>a</sup> columna señala el puntaje parcial que toma el factor considerando lo resuelto con la observación. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado final de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de la participante; la 2ª columna identifica a la participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación y posterior revisión de las observaciones por reparos efectuados a la solicitud de la participante; la 8ª columna indica el puntaje final de la solicitud en ambas etapas; y

finalmente la columna 9<sup>a</sup> señala el estado final (EF) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación (A)

: Solicitud con puntaje final distinto de cero y éste es superior en más de cinco puntos a todas las otras solicitudes presentadas para la misma localidad, o es la única solicitud para la localidad respectiva.

No Cumple (NC)

Solicitud con puntaje final igual a cero.

Pendiente (P)

: Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por comuna del concurso en cuestión:

. COMUNA: Arica - 107,1 MHz

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT		DESVIRTÚA	RESULTA		PTJE2
161.733 67132	No se acompaña el certificado de la Dirección General de	3 BT	KT	0	El participante adjunta el certificado solicitado.	Se acepta desvirtúa repa certificado	aros. El	2
	Aeronáutica Civil, que					que la torre,	en la	
	acredite que la torre, en					ubicación y		
	la ubicación y con la altura propuesta, no					propuesta,	no	
	altura propuesta, no presenta inconvenientes					presenta inconveniente	c boro	
	para la navegación aérea.			1		la navegación		
	El concursante no	3 BT	KT	0	El participante	Se acepta		2
	adjunta en el CD toda la	3.03	***		adjunta CD con toda	desvirtúa repa		_
	información requerida			-	la información			
	por el artículo 3 de las				solicitada que se			
	Bases Técnicas, esto es,				utilizó en los			
	Planilla de cálculo de la				calculos.			
	Zona de Servicio,							
	Archivo de Cotas							
	empleado, Formulario de							
	Modelamiento de Antena							
	en formato Excel y Archivo KMZ con la							
	ubicación del Estudio.							
N°	REPAROS LEGA	LES	L	SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO								
	Falta Certificado emitido p	or la Divisi	ón Au	nque la	postulante haya dado o	9 BG	No C	Cumple
	de Organizaciones Social	es (DOS) o			a a los reparos, se la			
	Ministerio Secretaría				tender por desistida de			
	Gobierno, donde const				ción, por no haber			
	comunitarios y ciudadano				el certificado de la			
	en el que desarrollará				solicitud de concesión,			
	(Dictamen N°40.919 de 22				a Dictamen N° 40.919			
	Contraloría General de				2017 de Contraloría			
	establece que no existe	otra instant			la República, al no dar to a las bases de			
	para presentarlo).  El certificado que da	cuenta de		npininien icurso.	io a las oases de	9 BG	No (	Sumple
	composición del Directo	rio tiene u	na COI	icurso.		) DG	1100	Jumpic
	antigüedad superior a 30 d							
	El certificado de inscr		el			9 BG	No C	Cumple
	Registro de Organizacion							•
	tiene una antigüedad super	ior a 30 días						
	Faltan declaraciones					9 BG	No C	Cumple
	nacionalidad, fotocopias							
	de identidad vigentes y					***		
	antecedentes penales d							
	miembros del Director	io, salvo	el			İ		
	Presidente.	1 .	.—				1 37	
	Falta certificado de antece					9 BG	No C	Cumple
	de Don Osvaldo Águila		ga					
	antigüedad superior a 30 d	ias.				1	1	

## **RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arica**

NIO	PARTICIPANTE	$\mathbf{K}_{\mathbf{T}}$		K <sub>E</sub>		Kz		K <sub>X</sub>		Kp		$P_{T}$		FF
1	TANTICHANIE	1ª	2°	1ª	2 <sup>8</sup>	1ª	2ª	1*	2°	1º	2ª	1ª	2ª	121
1	CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO SOL DE ARICA	0	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1	0	100	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de Arica.

## **OBSERVACIONES:**

## CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO SOL DE ARICA

9.2. COMUNA: Rinconada - 107,7 MHz

PARTICIPANTE: PRO RINCONADA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNA DE RINCONADA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT			DESVIRTÚA		RESULTA	DO	PTJE2
163.381	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El	concursante	no	Aunque la po		0
	certificado de la				resp	onde reparos.		haya dado		
	Dirección General de					_		respuesta	a los	
	Aeronáutica Civil, que							reparos, se la	debe de	
	acredite que la torre, en							entender	por	
	la ubicación y con la				[			desistida o	ie la	
	altura propuesta, no						postulación,	por no		
	presenta inconvenientes							haber presen	- 1	
	para la navegación aérea.								de la	
								DOS en la s		
								de concesió		
								acuerdo a D	- 1	
								N° 40.919		
								22.11.2017	de	
								Contraloría		
								de la Repúb no dar cumpl		
								a las bas		
								concurso.	cs de	
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA I	REPAROS S3		ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO										
163.382	Según los Estatutos el Dire	ectorio debie	se Au	ique la p	ostu	ante haya dad	00	9 BG	No C	umple
	estar compuesto por			respuesta	a a 1	os reparos, se	la			•
	(Presidente, Vicepresident	e, Tesorero	y deb	e de ent	endei	r por desistida	de			
	Secretario) y en el c					por no ha				
	composición del Directo				ertificado de					
	nombrado un vicepresiden					tud de concesi	- 1			
:	Falta Certificado emitido p							9 BG	No C	umple
	de Organizaciones Social									
	Ministerio Secretaría			1						
	Gobierno, donde conste sus fines								İ	
	comunitarios y ciudadanos		curso.							
	*	en el que desarrollará su acción. (Dictamen N°40.919 de 22.11.2017 de la								
	Contraloría General de						ļ			
	establece que no existe									
	para presentarlo).	ona motane								
	para prosonanto,								J	

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Rinconada

Nº	PARTICIPANTE	K	$\zeta_{\mathrm{T}}$	K	YE.	K	Ž	K	X	K	ζ <sub>p</sub>	P	T	EF	İ
	TARTICHARTE	1°	2°	3 0	2ª	1ª	2ª	14	2ª	lª	2°	1 <sup>a</sup>	2ª	ET	l
1	PRO RINCONADA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNA DE RINCONADA	0	0	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	0	0	NC	

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de **Rinconada**.

#### **OBSERVACIONES:**

## PRO RINCONADA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNA DE RINCONADA

De acuerdo al catalogo del cable marca ANDREW modelo LDF2-50 a utilizar, la velocidad de transmisión es de 0,85 no obstante la participante señala en la letra e) Datos del arreglo de antenas del ANEXO Nº 2, que es de 0,88. COMUNA: Colbún - 107,9 MHz

PAKIICII	PANTE: AGRUPAG	JIUN CU	LIUE	(AL II)	SPIRACION			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTAI	00	PTJE2
161.489	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El postulante envía	Se acepta	el	2
65.633	certificado de la				certificado de la	desvirtúa repa	ros. El	
	Dirección General de				Dirección General de	certificado a	credita	
	Aeronáutica Civil, que				Aeronautica Civil.	que la torre,	en la	
	acredite que la torre, en					ubicación v		
	la ubicación y con la					propuesta,	no	
	altura propuesta, no			į		presenta		
	presenta inconvenientes					inconvenientes	nara	
	para la navegación aérea.					la navegación	•	
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC		LTADO
INGRESO						1	11200	
161.490	Falta Certificado emitido p	or la Divisi	ón Au	nque la 1	oostulante haya dado o	9 BG	No C	lumple
	de Organizaciones Social	les (DOS) d	lel no	respuest	a a los reparos, se la			•
	Ministerio Secretaría							
	Gobierno, donde const	e sus fin	es la	postula	ción, por no haber			
	comunitarios y ciudadano	s, y el ámbi	to pre	sentado	el certificado de la		-	
	en el que desarrollará	i su acció	n. DO	S en la	solicitud de concesión,		İ	
	(Dictamen N°40.919 de 22							
	Contraloría General de							
	establece que no existe	•	1					
	para presentarlo).		1		to a las bases de			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		con	curso.		[ 		

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Colbún

N°	PARTICIPANTE	K	Т.	K	E	K	·Z .	K	X	k	P	P	T	E E
11	TARTICHANIE	1 <sup>a</sup>	2ª	19	2ª	1 <sup>8</sup>	2ª	1ª	2ª	l <sup>a</sup>	2°	1"	2ª	IMP
1	AGRUPACIÓN CULTURAL INSPIRACIÓN	0	2	2	2	2	2	1	1	0,98	0,98	0	98	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de Colbún.

## **OBSERVACIONES:**

## AGRUPACIÓN CULTURAL INSPIRACIÓN

Subsecretaría de Telecomunicaciones

9.4. COMUNA : Constitución - 107,1 MHz

## PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN DE ESCRITORES POETAS Y COMPOSITORES **DEL MAULE**

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA		RESULTAI	00	PTJE2
161.340	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El concursante	no	Aunque la pos	stulante	0
	certificado de la				responde reparos.		haya dado	o no	
	Dirección General de						respuesta a		
	Aeronáutica Civil, que						reparos, se la c	lebe de	
	acredite que la torre, en						entender	por	
	la ubicación y con la						desistida d		
	altura propuesta, no						postulación, p		
	presenta inconvenientes						haber present		
	para la navegación aérea.							ie la	
	Con la información	3 BT	KT	0			DOS en la so		0
	proporcionada en el						de concesión	- 1	
	catálogo de los						acuerdo a Dío		
	conectores, no es posible verificar las pérdidas de						N° 40.919		
	inserción típica de 0,02						22.11.2017 Contraloría C	de	
	dB, señalada en la								
	"Memoria de Cálculo de	•					de la Repúbli no dar cumpli		
	Pérdidas de Cables y						a las base		
	Conectores".						concurso.	s uc	
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3		ARTÍC	REST	LTADO
INGRESO								*******	
161.341	Falta Certificado Secretar	io Municipa	ıl. Aur	ique la r	ostulante haya dado	0	9 BG	No C	umple
	que de cuenta de la		- [		a los reparos, se				р.го
	composición del direct				ender por desistida				
	organización, actualizado	a la fecha o	le la		ión, por no hal				
	entrega de solicitud.		pres	entado	el certificado de	la			
			DO	S en la s	solicitud de concesio	'n,			
	Falta Certificado emitido p				a Díctamen Nº 40.9	[	9 BG	No C	umple
	de Organizaciones Sociale	es (DOS) d	el de	22.11.2	017 de Contralo	ría			•
					a República, al no o				
	Gobierno, donde conste			plimient	o a las bases	de			
	comunitarios y ciudadanos			curso.					
	en el que desarrollará						į		
	(Dictamen N°40.919 de 22								
	Contraloría General de					- 1			
	establece que no existe	otra instanc	ia			İ			
	para presentarlo).	······							

PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN MARANATHA

IANTICH	ANIE: AGRUPAG		LIKALIY,	ALLA			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
161.344	El participante no señala	3° BT	KT	0	El concursante no	Aunque la postulante	0
	en el Anexo Nº 2 de su				responde reparos.	haya dado o no	
	proyecto técnico los					respuesta a los	
	datos del arreglo de					reparos, se la debe de	
[	antenas del sistema					entender por	
	radiante propuesto y las					desistida de la	
	firmas del representante					postulación, por no	
	legal y técnico. Debido a					haber presentado el	
	esto no se pueden					certificado de la	
	obtener las perdidas por					DOS en la solicitud	
	lóbulo de el proyecto					de concesión, de	
:	técnico.					acuerdo a Díctamen	
	El Anexo Nº 2,	3° BT	KT	0		N° 40.919 de	
	Equipamiento de la					22.11.2017 de	
	Radioemisora listado de					Contraloría General	
	Equipos del proyecto					de la República, al	
	técnico no se encuentra					no dar cumplimiento	
	firmado por el					a las bases de	
	Representante Técnico					concurso.	

	No se acompana et 5.B1	K.1	U			
	certificado de la					
	Dirección General de					
	Aeronáutica Civil, que					
	acredite que la torre, en					
	la ubicación y con la					
	altura propuesta, no					
	presenta inconvenientes					
	para la navegación aérea.					1
N°	REPAROS LEGALES		SUBSA	ANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
INGRESO					*****	THE STATE OF THE S
161.345	Falta certificado de Secretar	io 4	unque la	postulante haya dado o	9 BG	No Cumple
101.545	Municipal, que acredite vigencia		-	a a los reparos, se la	) DG	No Cumpic
	composición actual del Director			tender por desistida de		
	actualizado a la fecha de entrega	. 1		ción, por no haber		
	antecedentes.	- 1	^	el certificado de la		
	Falta Certificado emitido por la Divisi-			solicitud de concesión,	9 BG	No Cumple
	de Organizaciones Sociales (DOS) of			a Dictamen Nº 40.919	9 BG	No Cumple
	I a Table 1			2017 de Contraloría		
	Gobierno, donde conste sus fin			la República, al no dar		
	1			to a las bases de		
	comunitarios y ciudadanos, y el ámbien el que desarrollará su acció		oncurso.	ito a las bases de		
	(Dictamen N°40.919 de 22.11.2017 de		oncurso.			
	Contraloría General de la Repúbli					
	establece que no existe otra instanc	na				
	para presentarlo).	4.			9 BG	N. O.
	Una vez clara la composición actual				9 BG	No Cumple
	la Organización, acompañar declaraci					
	jurada de nacionalidad, copia cedula					
	identidad vigente y certificado					
	antecedentes penales de Maria Isal					
	Lara Vásquez, o ratificar a Marta Mar					
	Albornoz Olivares, como miembro o	iei				
	directorio.					l

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Constitución

Nº	PARTICIPANTE	K	т	K	E	K	$\mathbf{z}$	K	X	K	Гр	P	T	EF
14	FARTICIFANTE	1ª	2ª	1°	2ª	1 <sup>B</sup>	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1 8	2ª	Ŀŗ
1	AGRUPACIÓN DE ESCRITORES POETAS Y COMPOSITORES DEL MAULE	0	0	2	2	2	2	1	1	0,96	0,96	0	0	NC
2	AGRUPACIÓN MARANATHA	0	0	2	2	2	2	1	1	0,96	0,96	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de **Constitución**.

## **OBSERVACIONES:**

## AGRUPACIÓN DE ESCRITORES POETAS Y COMPOSITORES DEL MAULE

• Sin Observaciones.

## AGRUPACIÓN MARANATHA

9.5. COMUNA: Arauco - 107,1 MHz

PARTICIPANTE: CLUB DE DEPORTES NAUTICOS AZUL FURIA

PARTICE			TO I	AUIN	JOS AZUL FURIA	k.		
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTA	DO	PTJE2
162.620	La zona de servicio	3° BT	ΚT	0	El participante indica	Se acepta	. el	2
78.584	calculada por la Subtel			•	que fue un error de		eparos.	
	con los datos técnicos				transcripción de	Los datos cor	regidos	
	informados en el				algunos datos al		svirtúa	
	proyecto, no concuerda			ļ	formulario de las	reparos,		
	con la informada por el				"Distancias calcula-			
	participante en la letra b)				das para la zona de		tenidos	
	del Anexo Nº 2,				servicio" del Anexo		tado al	
					N°2, y que los valores			
					utilizados para el	- *		
					cálculo fueron los			
		İ			contenidos en el CD			
					adjuntado en el		l	
					proyecto, de acuerdo			
				-	al artículo 3 de las		-	İ
					Bases Técnicas,			
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO								
162.649	Falta Certificado emitido p	or la Divisió	n Au	nque la p	ostulante haya dado o	9 BG	No C	umple
	de Organizaciones Social	es (DOS) d	el no	respuesta	a a los reparos, se la			•
	Ministerio Secretaría	General o	le deb	e de ent	ender por desistida de			
	Gobierno, donde const			postulac	ión, por no haber			
	comunitarios y ciudadanos			sentado	el certificado de la			
	en el que desarrollará	su acció	n. DO	S en la s	solicitud de concesión,			
	(Dictamen N°40.919 de 22			acuerdo a	a Díctamen Nº 40.919		•	
	Contraloría General de			22.11.2	017 de Contraloría			
	establece que no existe	otra instanc	ia Ger	ieral de l	a República, al no dar			
	para presentarlo).		cun	plimient	o a las bases de			
	Certificados de Viger			curso.	Ī	9 BG	No C	umple
	composición organización							
	se otorgaron con fecha q		0					
	días de la presentación de a	ntecedentes.						

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arauco

l Nº	PARTICIPANTE	K	т	K	E	K	z	K	X	K	P	P	т	10 TO
1,		13	2 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2°	10	2°	lª	2 <sup>a</sup>	1ª	2°	1ª	2ª	LF
1	CLUB DE DEPORTES NAUTICOS AZUL FURIA	0	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1	0	100	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de **Arauco**.

## **OBSERVACIONES:**

## CLUB DE DEPORTES NAUTICOS AZUL FURIA

	MUNA: Le	

## PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN SOCIAL CRISTO VIENE

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	O PTJE2
161.350	No se acompaña el	3° BT	KT	0	El concursante no	Aunque la post	ulante
	certificado de la				responde reparos.	haya dado o	o no
	Dirección General de					respuesta a	los
	Aeronáutica Civil, que					reparos, se la de	ebe de
	acredite que la torre, en					entender	por
	la ubicación y con la					desistida de	la
	altura propuesta, no					postulación, po	
	presenta inconvenientes					haber presenta	do el
	para la navegación aérea.					certificado de	
						DOS en la sol	
						de concesión,	, I
						acuerdo a Díc	
						N° 40.919	de
						22.11.2017	de
						Contraloría G	
						de la Repúblio	
						no dar cumplin	
		ŀ				a las bases	s de
7.10	DER A BOS LEG	1.00		OUDG	NA DEBAROCCA	concurso.	DECLIA TO A D.O.
Nº	REPAROS LEGA	ALES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
INGRESO	P.1. 0 26 1 221	1 150 1 1			. 1 . 1 . 1 . 1	0.00	- N. G. 1
161.351	Falta Certificado emitido						No Cumple
	de Organizaciones Socia	, ,			a a los reparos, se la		
	Ministerio Secretaría				tender por desistida de		
	Gobierno, donde cons				ción, por no haber		
	comunitarios y ciudadano						
	en el que desarrollar		1		solicitud de concesión,		
	(Dictamen N°40.919 de 22				a Dictamen N° 40.919		
	Contraloría General de		- 1		2017 de Contraloría		
	establece que no existe para presentarlo).	oua mstanc			la República, al no dar to a las bases de		
	Falta copia simple cedul	o do idantid		upumen icutso.	io a ias vases de	9 BG	No Cumple
	1 1			icui 30.		טפנ	140 Cumple
1	vigente de Alfonso Benja	amm Caamai	10				
	Toro.						

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Lebu

NIG	DADTICIDANTE	K	T	K	E	K	Z	K	X	K	ΣР	P	T	EE
1	TARTICHANE	1ª	2ª	1ª	2ª	12	2°	1ª	2ª	10	2°	1ª	2ª	į.
1	AGRUPACIÓN SOCIAL CRISTO VIENE	0	0	2	2	2	2	1	1	0,96	0,96	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de **Lebu**.

## **OBSERVACIONES:**

## AGRUPACIÓN SOCIAL CRISTO VIENE

9.7. COMUNA: Ercilia - 107,7 MHz

## PARTICIPANTE: MUNDO VERDE

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTAD		PTJE2
161.338	No especifica tipo de	AKTIC	KT	0	El concursante no			()
101.550	emisión	-	Kı	V	1	Aunque la post		U
		3	KT	0	responde reparos.	haya dado		
	1	,	N.I	V		respuesta a		0
		Į				reparos, se la d		
						entender	por	
	Aeronáutica Civil, que					desistida de		
	acredite que la torre, en					postulación, p		
	la ubicación y con la					haber presenta		
	altura propuesta, no			:			le la	
	presenta inconvenientes					DOS en la so		
	para la navegación aérea.					de concesión	- 1	
	La altura solicitada a	3	KΤ	0		acuerdo a Díc		0
	certificar a la DGAC es					N° 40.919	de	
	igual que la altura					22.11.2017	de	
	especificada como centro					Contraloría G		
	de radiación, la cual					de la Repúbli		
	debería ser mayor.					no dar cumplir	niento	
	No dibuja zona de		KT			a las bases	s de	0
	servicio calculada.					concurso.		
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO								
161,339	Falta Certificado emitido p	or la Divisió	n Aur	ique la r	ostulante haya dado o	9 BG	No C	umple
	de Organizaciones Social		4		a a los reparos, se la			<b>-</b>
	Ministerio Secretaría	General d			ender por desistida de			
	Gobierno, donde const	e sus fine						
:	comunitarios y ciudadano							
	en el que desarrollará	. •			solicitud de concesión,			
	(Dictamen N°40,919 de 22				a Díctamen N° 40.919			
	Contraloría General de			22.11.2				
	establece que no existe		1		a República, al no dar			
	para presentarlo),				o a las bases de			ļ
	para procentario).			curso.	o a ias bases de			
			ÇÜL	cuiso.				

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ercilla

No	PARTICIPANTE	K	T	K	-E	K	z	K	X	K	P	P	Т	r r
	TARTICHAND	]ª	20	1ª	2°	l <sup>a</sup>	. 2ª	Įn.	2ª	18	2ª	10	2ª	151
1	MUNDO VERDE	0	0	2	2	2	2	1	1	0,82	0,82	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de Ercilla.

## **OBSERVACIONES:**

## **MUNDO VERDE**

9.8. COMUNA: Villarrica - 107,9 MHz																										
9.8 COMUNA: Villarrica - 107.9 MHz																										
9.8. COMUNA: Villarrica - 107.9 MHz																										
7.6																										

PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN SOCIAL PREMIUM DE EL ESFUERZO

PARTICH	ANTE: AGNULA	CION BO	CIAL	T EXTRAIN	HOMI DE ET ESLA	JEIKAN	
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
161.348	No se acompaña el	3° BT	KT	0	El concursante	No se acepta	a el
80679	certificado de la				Adjunta certificado	desvirtúa reparo	s, de
	Dirección General de				de la DGAC.	acuerdo a nue	estros
	Aeronáutica Civil, que					registros el c	
	acredite que la torre, en					ORD Nº 5837/0	C fue
	la ubicación y con la					recepcionado po	r don
	altura propuesta, no					Egon Cárcamo	con
	presenta inconvenientes					fecha 27/04/2	2018,
	para la navegación aérea.					por lo que el p	plazo
						vencía	
						impostergableme	ente
						el día 14/05/20	18 y
						la postulante	da
						respuesta a	los
						reparos con	fecha
						29/05/2018,	
						encontrándose	fuera
						de plazo legal.	
N°	REPAROS LEGA	ALES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
INGRESO							
161.349	Sin Reparos.					9 BG	Cumple

#### **RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villarrica**

Nº	PARTICIPANTE	K	T	k	, E	K	z	K	X .	K	Р		T	EF
1	IANTICHANTE	1ª	2ª	10	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	l <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	151
	AGRUPACIÓN SOCIAL													
1	PREMIUM DE EL	0	0	2	2	2	2	1	1	0,94	0,94	0	0	NC
	ESFUERZO													

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierto la concesión ofrecida para la comuna de Villarrica.

## **OBSERVACIONES:**

## AGRUPACIÓN SOCIAL PREMIUM DE EL ESFUERZO

9.9. COMUNA: Chonchi-Quellon-Queilen - 107,3 MHz

PARTICIPANTE: COMUNIDAD INDÍGENA COIHUIN DE COMPU

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
161.792	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El participante	Se acepta el	2
88198	certificado de la				adjunta el certificado	desvirtúa reparos. El	
	Dirección General de				solicitado.	certificado acredita	
	Aeronáutica Civil, que					que la torre, en la	
	acredite que la torre, en					ubicación y altura	
	la ubicación y con la					propuesta, no	
	altura propuesta, no					presenta	
	presenta inconvenientes					inconvenientes para	
	para la navegación aérea.					la navegación aérea.	}
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC RESU	JLTADO
INGRESO							
161.793	Sin Reparos.					9 BG Cı	ımple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Chonchi-Quellon-Queilen

No	DADTICIDANTE	K	T	K	E	K	Z	K	X	K	P	F	T	rr
13	TARTICHARTE	10	2ª	1ª	2ª	10	2ª	l <sup>a</sup>	2ª	18	2ª	]a	2ª	EF
1	COMUNIDAD INDÍGENA COIHUIN DE COMPU	0	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1	0	100	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a COMUNIDAD INDÍGENA COIHUIN DE COMPU, la concesión ofrecida para la comuna de Chonchi-Quellon-Queilen.

#### **OBSERVACIONES:**

## COMUNIDAD INDÍGENA COIHUIN DE COMPU

9.10. COMUNA: Osorno - 107,9 MHz

## PARTICIPANTE: CORPORACIÓN EDUCACIONAL SHADDAI

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTAD	0	PTJE2
161.735	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El participante	Se acepta	el	2
67133	certificado de la				adjunta el certificado	desvirtúa repar	os. El	
	Dirección General de				solicitado.	certificado a	credita	
1	Aeronáutica Civil, que					que la torre,	en la	
	acredite que la torre, en					ubicación y	altura	
	la ubicación y con la					propuesta,	no	
	altura propuesta, no					presenta		
	presenta inconvenientes					inconvenientes	para	
	para la navegación aérea.					la navegación a	iérea.	
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO								
161.736	Sin Reparos.					9 BG	Cui	mple

# PARTICIPANTE: IGLESIA PENTECOSTAL EVANGÉLICA SOLDADOS DE JESÚS

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTAD	0	PTJE2
161.342	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El participante	No se acep	ta el	0
80678	certificado de la				adjunta certificado.	desvirtúa repar	os, de	
	Dirección General de					acuerdo a nu	iestros	
	Aeronáutica Civil, que					registros el		
	acredite que la torre, en					ORD Nº 5840		
	la ubicación y con la					recepcionado p		
	altura propuesta, no					Egon Cárcam		
	presenta inconvenientes					1	/2018,	
	para la navegación aérea.					por lo que el	plazo	-,
	La altura solicitada a	3	KT	0		vencía	:	0
	certificar a la DGAC es					impostergablen		
	igual que la altura					el día 14/05/2		
	especificada como centro					la postulante		
	de radiación, la cual					respuesta a		
	debería ser mayor.					reparos con	fecha	
						29/05/2018,	_	
						encontrándose	fuera	
				L		de plazo legal.	*	
N°	REPAROS LEGA	ALES	ŀ	SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO								
161.343	La cedula de identida					9 BG	Cu	mple
	Alejandra Labbe Labbe n	o se encuent						
	vigente. No cumple.		ant	ecedente	s solicitados.			

## PARTICIPANTE: ORGANIZACIÓN RADIAL RESPLANDOR

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTADO	PTJE2
163.746	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El participante	No se acepta el	0
89.870	certificado de la				adjunta certificado.	desvirtúa reparos, de	
	Dirección General de				·	acuerdo a nuestros	
	Aeronáutica Civil, que		]			registros el oficio	
	acredite que la torre, en					ORD N° 5841/C fue	
	la ubicación y con la					recepcionado por don	
	altura propuesta, no					Daniel Reyes Rivera	
	presenta inconvenientes					con fecha	
	para la navegación aérea.					04/05/2018, por lo	
	1					que el plazo vencía	
						impostergablemente	
						el día 18/05/2018 y	
						la postulante da	
						respuesta a los	
						reparos con fecha	
						18/06/2018,	
						encontrándose fuera	
						de plazo legal.	

N° INGRESO	REPAROS LEGALES	SUBSANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
163.745	Falta Certificado emitido por la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, donde conste sus fines comunitarios y ciudadanos, y el ámbito en el que desarrollará su acción. (Dictamen N°40.919 de 22.11.2017 de la Contraloría General de la República establece que no existe otra instancia para presentarlo).	no respuesta a los reparos, se la debe de entender por desistida de la postulación, por no haber presentado el certificado de la DOS en la solicitud de concesión, de acuerdo a Díctamen Nº 40.919 de 22.11.2017 de Contraloría	9 BG	No Cumple
	Falta certificado emitido por el secretario municipal que de cuenta de la existencia y composicion del directorio que no tenga una anatiguedad superior a 20 dias de la fecha de ingreso.	concurso.	9 BG	No Cumple
	Falta declaracion jurada de nacionalidad, certificado de antecedentes penales de no mas de 30 dias de antiguedad del ingreso y fotocopia de la cedula de identidad de todos los miembros del directorio, salvo los del presidente.		9 BG	No Cumple

## RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Osorno

Nº	PARTICIPANTE	K	T	K	Ě	k	z	K	X	k	Z <sub>P</sub>	F	т	EF
L.'	TARTICHANE	l <sub>o</sub>	2°	1ª	2ª	1ª	2ª	19	2 <sup>n</sup>	1ª	2ª	10	2°	151
1	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SHADDAI	0	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1	0	100	Α
2	IGLESIA PENTECOSTAL EVANGÉLICA SOLDADOS DE JESÚS	0	0	2	2	2	2	1	1	0,98	0,98	0	0	NC
3	ORGANIZACIÓN RADIAL RESPLANDOR	0	0	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	0	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a CORPORACIÓN EDUCACIONAL SHADDAI, la concesión ofrecida para la comuna de Osorno.

## **OBSERVACIONES:**

## CORPORACIÓN EDUCACIONAL SHADDAI

Sin Observaciones.

## IGLESIA PENTECOSTAL EVANGÉLICA SOLDADOS DE JESÚS

Sin Observaciones.

## ORGANIZACIÓN RADIAL RESPLANDOR

• No presenta Anexo 4, el cual es opcional.

9:11. COMUNA: Porvenir - 107.9 MHz

## PARTICIPANTE: CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO DESPERTAR DE PORVENIR

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DES	VIRTÚA	RESULTAI	00	PTJE2
161.739	No se acompaña el	3° BT	KΤ	0	El	concursante	Se acepta	e1	2
67134	certificado de la				Adjunta	certificado	desvirtúa repa	ros. El	
	Dirección General de				de la DG.	AC.	certificado a	credita	
	Aeronáutica Civil, que						que la torre,	en la	
	acredite que la torre, en						ubicación y	altura	
	la ubicación y con la						propuesta,	no	
	altura propuesta, no						presenta		
	presenta inconvenientes						inconvenientes	s para	
	para la navegación aérea.						la navegación		
N°	REPAROS LEGA	ALES		SUBSA	NA REPA	ROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO									
161.740	Falta certificado Secreta	rio Municip	al Se	acepta e	l desvirtúa	a reparos. El	9 BG	Cu	mple
	composición orgamizació	n, actualiza	do par	ticipante	adju	ınta los			
	a la fecha de entrega de an	tecedentes.	ant	ecedente	s solicitado	os.			
	Falta copia simple Cédula	a de identida	ıd,				9 BG	Cu	mple
	que se encuentre vige	nte, de Li	iis						
	Levicoy Guenchur.								
	Falta declaraciones	Juradas	de				9 BG	Cu	mple
	Nacionalidad y cer	tificado	de						
	antecedentes penales, ac	ctualizados	de					1	
	todo el directorio.								
	Falta declaración jurada	sobre capi	tal				9 BG	Cu	mple
	extranjero en la	organizaci	ón						
	comunitaria.								

#### RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Porvenir

Nº	PARTICIPANTE	K	T	K	ĹΕ.	K	z	K	X	K	, P	P	T	EF
14	FARIGITANTE	1*	2ª	1 <sup>8</sup>	2ª	Ia	2ª	I a	2 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2*	1ª	2ª	EF
1	CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO DESPERTAR DE PORVENIR	0	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1	0	100	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO DESPERTAR DE PORVENIR, la concesión ofrecida para la comuna de Porvenir.

#### **OBSERVACIONES:**

## CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO DESPERTAR DE PORVENIR

• El participante en el Anexo N°1, informa que la comuna de porvenir es la XV Region, sin embargo en los datos de el estudio y planta transmisora informa que la es XII Región.

## Telecomunicaciones

9.12. COMUNA: Cerrillos - 107,7 MHz

PARTICIPANTE: ICLESIA EVANCÉLICA EMANUEL PENTECOSTES

PARTICI	FANTE: IGLESIA	EVANGE	LICA	LIVLA	NUEL PENTECO	STES			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTA	DO	PTJE2	
161.352	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no	3 BT	KT	0		Se encuentra espera de la c sobre su notif a la empre Correos de Ch	onsulta ficación esa de	P	
	presenta inconvenientes para la navegación aérea.								
N°	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESIL	LTADO	
INGRESO				S & 251			I KESU	JLIADO	
161.353	Certificado de Inscripción de Entidades Religiosas de Justicia tiene una antigi a 30 días.	del Minister	io con	sulta sol	ra a la espera de la ore su notificación a la Correos de Chile.	9 BG	Pend	diente	
	Debe acreditar la composido Directorio, ya que el únicargos y nombres es el que extracto de composició acreditados los miembros de cada uno de ellos un antecedentes penales que antigüedad superior a 30 todos los presentados es plazo); además presentar haberlo hecho) copia de identidad vigente y declara nacionalidad. No cumple.	co registro de aparece en n. Una vo debe present certificado do no tenga un días (ya quetán fuera den caso de la cedula de ced	le el ez ar le le le le le le le le le le le le le			9 BG	Pend	liente	

## **RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Cerrillos**

N°	PARTICIPANTE	K	ĹΥ	K	E	K	·z	K	X	K	.p	F	т	EF
13		la la	2°	1ª	2°	1ª	2ª	1ª	2°	1 4	2ª	10	2 <sup>a</sup>	ET
	IGLESIA EVANGÉLICA													
1	EMANUEL	0		2		2		1		0,94		0	-	P
	PENTECOSTES						1							

## **OBSERVACIONES:**

## IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES

9.13. COMUNA: Colina - 107,9 MHz

PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN

Nº INGRESO REPAROS ARTÍC FACT PTJE1 DESVIRTÚA RESULTADO PTJE2

161.609 No se acompaña el 3 BT KT 0 El concursante no responde reparos y no aparece en el sitio sobre su notificación web de Correos de a la empresa de acredite que la torre, en Chile como Correos de Chile.

	certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.				responde reparos y no aparece en el sitio web de Correos de Chile como notificado.	sobre su notifi	icación sa de
	La diferencia entre los plazos de término de las obras y el de inicio de los servicios es inferior a 45 días, por lo cual incumple lo señalado en el artículo 28° de la Bases Generales. No obstante, este reparo es subsanable por parte del postulante, pudiendo al efecto modificar los plazos previstos para el inicio y/o término de las obras, pero no el de	3 BT	KT	0			
	inicio de los servicios.  Modelando el arreglo de antenas con los datos remitidos por el participante, las pérdidas por lóbulo calculadas por la Subtel no concuerdan con las especificadas por el participante en su solicitud.	3 BT	KT	0			
	La cantidad de conectores indicados en la memoria de cálculo, no corresponden a la configuración utilizada del sistema radiante.	3 BT	KT			:	
	No se acompaña el catálogo del conector, se desconoce, marca y modelo del mismo ya que no está indicado en el Listado de Equipos.	3 BT	KT	0			
	No es posible verificar el valor de la pérdida de los conectores, ya que el catálogo no fue adjunto al proyecto técnico.	3 BT	КТ	0		:	
Nº DICRESO	REPAROS LEGA	LES		SUBSA	ANA REPAROS S3	ARTÍC	RESULTADO
161.610	Falta declaración jurada de la existencia de capital el capital del concursante representante legal.	extranjero,	en con	sulta sol	ra a la espera de la ore su notificación a la Correos de Chile.	9 BG	Pendiente

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Colina

No	PARTICIPANTE	K	T	K	E	K		k	X	K	P	P	T	मम
1	TARTICHANTE	la.	2ª	1 <sup>8</sup>	2ª	l n	2ª	10	2ª	1°	2ª	14	2º :	E.F.
1	AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN	0		2		2		1		1,00		0	0	Р

## **OBSERVACIONES:**

## AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN

PARTICIPANTE: DISTRITO MAIPÚ DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

LESIA ADVENTIST							
		***************************************		DESVIRTÚA			PTJE2
Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).	3 BT	KT	0	El participante	Se acepta	a el	2
Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo Nº 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarían cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo	3 BT	KT	0	el catálogo de la	desvirtúa toda vez o información entregada corresponde informada	reparo, que la a la en el	2
	LES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	DESTI	TADO
	-		20201		ANIC	IXESUI	LIADU
Directorio.		lega	ıl, el p	ostulante adjunta la	9 BG	Cumple	
Cédula de identidad de S Arco no se encuentra vigen	tanley Edisc te.	n info	rmación	solicitada.	9 BG	Cur	nple
Sobre todos aquellos m Directorio se deben present de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Na	niembros d ar Certificad que no teng a 30 día acionalidad	ga s, y			9 BG	Cur	nple
	el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo Nº 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarían cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGA  Falta acreditar la actual con Directorio.  Cédula de identidad de Starco no se encuentra vigen Sobre todos aquellos modela present de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Natalante de superior de la present de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Natalante de superior de la present de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Natalante de superior de la present de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Natalante de la presenta de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Natalante de la presenta de Antecedentes Penales una antigüedad superior Declaración Jurada de Natalante de la presenta de Antecedentes Penales de la presenta de la presenta de Antecedentes Penales de la presenta de la p	Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo Nº 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarían cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGALES  Falta acreditar la actual composición do Directorio.  Cédula de identidad de Stanley Ediso Arco no se encuentra vigente.  Sobre todos aquellos miembros do Directorio se deben presentar Certificado de Antecedentes Penales que no tenguna antigüedad superior a 30 día Declaración Jurada de Nacionalidad copia de sus cédulas de identidas	Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo Nº 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarían cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGALES  Falta acreditar la actual composición del Directorio.  Cédula de identidad de Stanley Edison Arco no se encuentra vigente.  Sobre todos aquellos miembros del Directorio se deben presentar Certificado de Antecedentes Penales que no tenga una antigüedad superior a 30 días, Declaración Jurada de Nacionalidad y copia de sus cédulas de identidad	Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo N° 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarian cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGALES  Falta acreditar la actual composición del Directorio.  Cédula de identidad de Stanley Edison Arco no se encuentra vigente.  Sobre todos aquellos miembros del Directorio se deben presentar Certificado de Antecedentes Penales que no tenga una antigüedad superior a 30 días, Declaración Jurada de Nacionalidad y copia de sus cédulas de identidad	Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo N° 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarian cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGALES  SUBSANA REPAROS S3  Falta acreditar la actual composición del Directorio.  Cédula de identidad de Stanley Edison Arco no se encuentra vigente.  Sobre todos aquellos miembros del Directorio se deben presentar Certificado de Antecedentes Penales que no tenga una antigüedad superior a 30 días, Declaración Jurada de Nacionalidad y copia de sus cédulas de identidad	Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo N° 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que éstos se encontrarian cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGALES  SUBSANA REPAROS S3  ARTÍC  Se acepta desvirtúa reparados el la postulante adjunta el catálogo de la antena usada en el proyecto.  El postulante adjunta el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa toda vez de proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se acepta desvirtúa reparados el catálogo de la antena usada en el proyecto.  Se da por desvirtuado el reparado legal, el postulante adjunta la información solicitada.	Existe inconsistencia en el catálogo presentado para la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210, señalado en el listado de equipos, toda vez que adjunta catálogo de la antena marca Aldena, modelo ADE.01.02.2xx (222/221/221/220/231/230).  Existe inconsistencia en los pattern presentados en el Anexo Nº 8, Formulario de Modelamiento de Antena, toda vez que de Modelamiento de Antena, toda vez que de Sistos se encontrarian cambiados de acuerdo a información de catálogo de la antena marca Aldena, modelo AST.01.02.210.  REPAROS LEGALES  SUBSANA REPAROS S3  ARTÍC RESULTA RESULTA REPAROS S3  ARTÍC RESULTA REPAROS CUR DISTORMA REPAROS S3  ARTÍC RESULTA REPAROS CUR DISTORMA REPAROS S3  ARTÍC RESULTA RESULTA REPAROS S4  Falta acreditar la actual composición del Directorio.  Cédula de identidad de Stanley Edison Arco no se encuentra vigente.  Sobre todos aquellos miembros del Directorio se deben presentar Certificado de Antecedentes Penales que no tenga una antigliedad superior a 30 días, Declaración Jurada de Nacionalidad y copia de sus cédulas de identidad

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Maipú

Nº	PARTICIPANTE	K	$\zeta_{\rm T}$	ŀ	C <sub>E</sub>	F	ζz	K	Σχ	ŀ	Ĺр	F	T	167.1167
		10	2°	1ª	2ª	1ª	2°	10	2ª	1ª	2°	l <sup>a</sup>	2 <sup>n</sup>	EF
1	DISTRITO MAIPÚ DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	0	2	2	2	2	2	1	1	0,98	0,98	0	98	А

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a DISTRITO MAIPÚ DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, la concesión ofrecida para la comuna de Maipú.

## **OBSERVACIONES:**

DISTRITO MAIPÚ DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA

## PARTICIPANTE: AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA

N° INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTA	DO F	PTJE2
161.737	No se acompaña el	3 BT	KT	0	El participante no			0
	certificado de la				responde reparos.	información		
	Dirección General de				· ·	disponible en	el sitio	
	Aeronáutica Civil, que					web de Com		
	acredite que la torre, en					oficio Nº 5.8	346, de	
	la ubicación y con la					24.04.2018,	que	
	altura propuesta, no						reparos	
	presenta inconvenientes					fue entregad		
	para la navegación aérea.					fecha 27.04.2		
	El CD adjunto no	3 BT	KT	0			Paolina	0
	contiene toda la					Ramírez, por	-	
	información requerida en					el plazo	para	
	las Bases Técnicas, esto					desvirtuarlo v		
	es copia del Archivo de					día 22.05.201	8.	
	la Planilla de Cálculo							1
	Excel con la que se							
	efectuó el cálculo de la							
	zona de servicio, archivo							
	con las cotas empleadas,					1		
	Formulario de							
	Modelamiento de Antena en formato Excel y					-		
	archivo KMZ con la							
	ubicación del estudio.							
N°	REPAROS LEGA	LES	1	SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESULT	CADO
INGRESO		222		00001			100000	
161.738	Falta Certificado Secretar	io Municip	al. Au	ngue la 1	oostulante haya dado o	9 BG	No Cur	mple
		existencia			a a los reparos, se la			
	composición del direct	orio de			ender por desistida de			
	organización concursante,			postula	ción, por no habe	r		
	la fecha de la solicitud.			sentado	el certificado de la	a l		
			DC	S en la	solicitud de concesión	,		
	De acuerdo a la info	rmación o	lel de	acuerdo	a Díctamen Nº 40.919	9 BG	No Cur	mple
	certificado anterior, debe				2017 de Contraloría	l.		
	declaraciones juradas de				la República, al no da			
	copias simples de cédula				to a las bases de	9		
	vigente y certificados de			icurso.				
	penales de todos los i							
	directorio, actualizados a	la fecha de	la					
	solicitud.		_			ļ	1	
1	Falta Certificado emitido p					9 BG	No Cur	mple
	de Organizaciones Social							
	Ministerio Secretaría		de					
	Gobierno, donde const							
	comunitarios y ciudadano							
	en el que desarrollará (Dictamen N°40.919 de 22							
	Contraloría General de					ĺ		
	establece que no existe							
-	para presentarlo).	oua mstam	-1a					
	para presentatio).						1	

PARTICIPANTE: CENTRO SOCIAL CULTURAL SOMBRAS- MELIPILLA

Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTA	DO	PTJE2
161.440	Sin Reparos.							
67742								
N°	REPAROS LEGA	ALES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	TADO
INGRESO							112502	
161.441	Falta Certificado emitido de Organizaciones Socia Ministerio Secretaría Gobierno, donde cons comunitarios y ciudadancen el que desarrollara (Dictamen Nº40.919 de 22 Contraloría General de establece que no existe para presentarlo).	les (DOS) ( General te sus fir s, y el ámb á su accid 2.11.2017 de la Repúbli	del no del la pre DC de la de ca de cur	respuest pe de ent postular sentado S en la acuerdo 22,11,2 neral de	a a los reparos, se la tender por desistida de ción, por no haber el certificado de la solicitud de concesión, a Díctamen N° 40.919 de Contraloría	9 BG	No C	umple

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Melipilla

Nº	PARTICIPANTE	ŀ	$\mathbf{K}_{\mathrm{T}}$ $\mathbf{K}_{\mathrm{E}}$ $\mathbf{K}_{\mathrm{Z}}$ $\mathbf{K}_{\mathrm{X}}$ $\mathbf{K}_{\mathrm{P}}$ $\mathbf{P}_{\mathrm{T}}$				r	EE						
	TARTIER ALVIE	1ª	2ª	] B	2ª	J <sub>tt</sub>	2ª	14	2ª	13	2ª	la	2°	EF
1	AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA	0	0	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	0	0	NC
2	CENTRO SOCIAL CULTURAL SOMBRAS- MELIPILLA	2		2	·	2		1		1,00		100	0	NC

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde declarar desierta la concesión ofrecida para la comuna de Melipilla.

## **OBSERVACIONES:**

## AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA

Sin Observaciones.

## CENTRO SOCIAL CULTURAL SOMBRAS- MELIPILLA

9.16. COMUNA: Futrono - 107,5 MHz

REPAROS

No se acompaña

Nº INGRESO

161.774

# PARTICIPANTE: CENTRO CULTURAL DE CARÁCTER ARTESANAL GASTRONOMICO Y RADIAL

DESVIRTÚA

El participante no El participante no

RESULTADO

PTJE2

ARTÍC FACT PTJE1

ΚT

3° BT

101.774	certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	1	1	U		participante onde reparos.		De acuerdo información disponible en web de Corre oficio Nº 58 24.04.2018,	eparos. a la el sitio eos, el 48, de que reparos o con 1018 a Cecilia lo que para vencía	U
N°	REPAROS LEGALES			SUBSA	NA R	EPAROS S3		ARTÍC		LTADO
INGRESO										
161.775	Falta certificado de antecedentes per de Bladimiro Humberto Corona I Falta Certificado emitido por la Divi de Organizaciones Sociales (DOS) Ministerio Secretaría General Gobierno, donde conste sus fi comunitarios y ciudadanos, y el ám en el que desarrollará su aco (Dictamen N°40.919 de 22.11.2017 o Contraloría General de la Repút establece que no existe otra instapara presentarlo).	eal. sión del de ines bito ión. e la	no debla pre DC de de Ger	respuest pe de ent postular sentado S en la acuerdo 22.11.2 neral de	a a l tender ción, el c solici a Díc 2017	ante haya da os reparos, s por desistid por no h certificado de tud de conce tamen N° 40 de Contra pública, al no las bases	se la a de laber la sión, 1.919 loría o dar	9 BG	Cu	mple

#### PARTICIPANTE: COMITÉ DE ADELANTO LOS CASTAÑOS

IANTICH	LANTE. COMMETE.	DE ZIDEL.	TT 1 T	OLUD	CASIANOS			
Nº INGRESO	REPAROS	ARTÍC	FACT	PTJE1	DESVIRTÚA	RESULTAD	00	PTJE2
161.790	No se acompaña el	3° BT	KT	0	El participante	Se acepta	el	2
65613,	certificado de la				adjunta certificado.	desvirtúa repa	ros. El	
69.360 y	Dirección General de					certificado a	credita	
69.385	Aeronáutica Civil, que					que la torre,	en la	
	acredite que la torre, en					ubicación y	altura	
	la ubicación y con la					propuesta,	no	
	altura propuesta, no			1		presenta		
	presenta inconvenientes					inconvenientes	para	
	para la navegación aérea.					la navegación	aérea.	
N°	REPAROS LEGA	ALES		SUBSA	NA REPAROS S3	ARTÍC	RESU	LTADO
INGRESO								
161.791	Falta copia de la cedula	de identida	d Se	acepta e	l desvirtúa reparos. El	9 BG	Cu	mple
	vigente, certificado de	antecedente	s par	ticipante	adjunta los			
	penales que no tengan u	na antigüeda	d ant	ecedente	s solicitados.			
	superior a 30 días y decl	aración jurad	a					
	de nacional de: Rosa Co	ronado, Mart	a					
	Fuentealba, Erica Gonzale	z. No cumple						

#### RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Futrono

N°	PARTICIPANTE	K <sub>T</sub>		K <sub>E</sub>		Kz		K <sub>X</sub>		Kp		P <sub>T</sub>		EF
1,4		12	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	I <sup>a</sup>	2°	10	2ª	1ª .	2ª	EF
1	CENTRO CULTURAL DE CARÁCTER ARTESANAL GASTRONOMICO Y RADIAL	0	0	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	0	0	NC
1	COMITÉ DE ADELANTO LOS CASTAÑOS	0	2	2	2	2	2	1	1	1,00	1,00	0	100	Α

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde asignar a **COMITÉ DE ADELANTO LOS CASTAÑOS**, la concesión ofrecida para la comuna de **Futrono**.

## **OBSERVACIONES:**

## CENTRO CULTURAL DE CARÁCTER ARTESANAL GASTRONÓMICO Y RADIAL

Sin Observaciones.

## COMITÉ DE ADELANTO LOS CASTAÑOS

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado final del concurso en cuestión:

## RESULTADO DEL INFORME Nº 2

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final	
Arica	de Arica y Parinacota	CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO SOL DE ARICA	161.733	100	NC	No Cumple	
Rinconada	de Valparaíso	PRO RINCONADA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNA DE RINCONADA	163.381	0	NC	No Cumple	
Colbún	del Maule	AGRUPACIÓN CULTURAL INSPIRACIÓN	161.489	98	NC	No Cumple	
Constitución	del Maule	AGRUPACIÓN DE ESCRITORES POETAS Y COMPOSITORES DEL MAULE	161.340	0	NC	No Cumple	
		AGRUPACIÓN MARANATHA	161.344	0	NC	No Cumple	
Arauco	del Biobío	CLUB DE DEPORTES NAUTICOS AZUL FURIA	162.620	100	NC	No Cumple	
Lebu	del Biobío	AGRUPACIÓN SOCIAL CRISTO VIENE	161.350	0	NC	No Cumple	
Ercilla	de la Araucanía	MUNDO VERDE	161.338	0	NC	No Cumple	
Villarrica	de la Araucanía	AGRUPACIÓN SOCIAL PREMIUM DE EL ESFUERZO	161.348	0	NC	No Cumple	
Chonchi- Quellon- Queilen	de Los Lagos	COMUNIDAD INDÍGENA COIHUIN DE COMPU	161.792	100	. <b>A</b>	Asignación	
	de Los Lagos	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SHADDAI	161.735	100	A	Asignación	
Osorno		IGLESIA PENTECOSTAL EVANGÉLICA SOLDADOS DE JESÚS	161.342	0	NC	No Cumple	
		ORGANIZACIÓN RADIAL RESPLANDOR	163.746	0	NC	No Cumple	
Porvenir	De Magallanes y de la Antártica Chilena	CENTRO CULTURAL Y DE RADIODIFUSIÓN NUEVO DESPERTAR DE PORVENIR	161.739	100	A	Asignación	
Cerrillos	Metropolitana de Santiago	IGLESIA EVANGÉLICA EMANUEL PENTECOSTES	161.352	-	P	Pendiente	

**Telecomunicaciones** 

Comuna	Región	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje Final	Estado Final	Resultado Final	
Colina	Metropolitana de Santiago	AGRUPACIÓN JUVENIL EVOLUCIÓN	161.609		Р	Pendiente	
Maipú	Metropolitana de Santiago	DISTRITO MAIPÚ DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA	161.748	98	A	Asignación	
Melipilla	Metropolitana	AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICOS Y ARTISTAS DE MELIPILLA	161.737	0	NC	No Cumple	
	de Santiago	CENTRO SOCIAL CULTURAL SOMBRAS- MELIPILLA	161.440	0	NC	No Cumple	
Futrono	de Los Ríos	CENTRO CULTURAL DE CARÁCTER ARTESANAL GASTRONÓMICO Y RADIAL	161.774	0	NC	No Cumple	
		COMITÉ DE ADELANTO LOS CASTAÑOS	161.790	100	A	Asignación	

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, 5 resoluciones de asignación y 1 resolución que declara desierto el concurso público por no dar cumplimiento a las bases de concurso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo  $13^{\circ}$  A de la Ley  $N^{\circ}$  18.168 de 1982 y sus modificaciones.

Saluda atentamente a usted,

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

NOC ARAYA CASTILLO Jefe División Concesiones Subrogante

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión

MLF/KCS/FSS/RAG/WMC/JAA/JÉ

